

Ant.: Resolución Exenta N° 1 de fecha 30 de abril de 2025 de la SMA, en virtud de la cual que inicia procedimiento administrativo sancionador en contra de UNACEM.

Ref.: Resolución Exenta N° 2 de fecha 24 de julio de 2025 de la SMA, en virtud de la cual se ordena ratificar las gestiones realizadas en el procedimiento administrativo sancionador Rol D-110-2025.

Mat.: Ratifica lo obrado.

Sra.

Lilian Solís Solís
Fiscal Instructor- División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JOSÉ ESTEBAN ROJAS PÉREZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
y JAVIER LÓPEZ BUSTAMANTE, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] actuando en representación, según se acreditará de **UNACEM CHILE S.A.** (en adelante, “Unacem”), Rol Único Tributario N° 99.587.520-9, con domicilio para estos efectos en calle El Golf 150, piso 4°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, la “**SMA**”) tramitado bajo el Rol **D-110-2025**, a Ud. respetuosamente decimos:

Que, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución Exenta N°2 de fecha 24 de julio de 2025 y en virtud de la representación que investimos de **UNACEM CHILE S.A.**, venimos en ratificar las gestiones realizadas por Ariela Sofía Agosín Weisz, en el presente procedimiento administrativo sancionatorio bajo el Rol D-110-2025, en particular, sobre el Plan de Cumplimiento presentado con fecha 2 de junio de 2025.

La representación que investimos de Unacem, se encuentra otorgada mediante los poderes conferidos en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad Unacem Chile S.A., de fecha 16 de enero de 2024, que fue reducida a escritura pública bajo el repertorio N° 434-2024 por el Notario Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago don Evaldo Daniel Rehbein Utreras.

En dicha sesión de directorio, se nos designó como apoderados de clase B y C respectivamente, junto con otorgar las Facultades de Mera Administración, en cuya letra g), se confiere el poder para representar a la sociedad, sin ninguna clase de restricciones, ante toda clase de persona de derecho público, entre las cuales se encuentran aquellas en el que Estado tenga cualquier clase de participación o interés, como lo serían las Superintendencias.

Cabe señalar que, si bien bastaba con la firma del apoderado Clase B quien suscribe, hemos preferido actuar de manera conjunta con un apoderado de Clase C a fin de evitar cualquier posible cuestionamiento por parte de esta autoridad sobre la representación de Unacem Chile S.A.

En definitiva, contamos con las facultades para representar a Unacem ante cualquier órgano administrativo, y, mediante las cuales, ratificamos lo obrado por parte de la abogada Ariela Sofía Agosin Weisz en representación de Unacem Chile S.A.

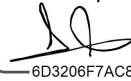
POR TANTO:

SOLICITO A LA SRA. FISCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO

AMBIENTE, tener por ratificadas las gestiones realizadas por Ariela Sofia Agosin Weisz en representación de Unacem Chile S.A, dando por cumplido lo ordenado en la Resolución Exenta N°2 de fecha 24 de julio de 2025, dando curso al actual procedimiento, particularmente a la evaluación del Plan de Cumplimiento presentado por esta parte.

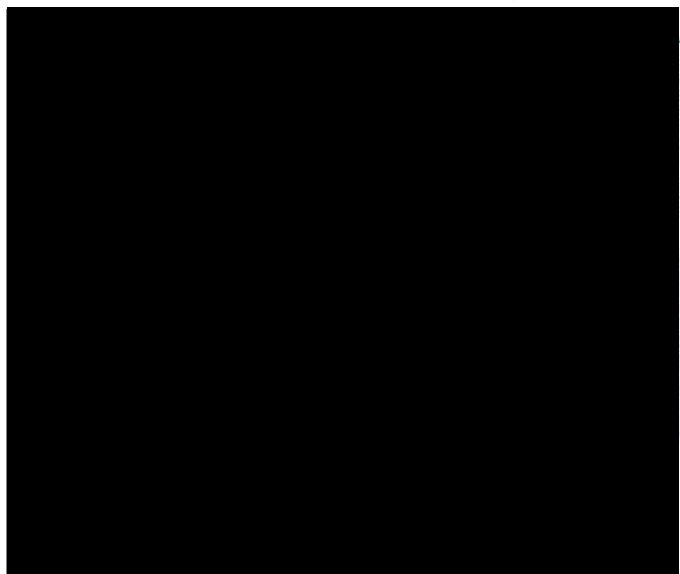
OTROSÍ: Solicito la Sra. Fiscal Instructora Titular, tener por acompañado a este procedimiento sancionatorio:

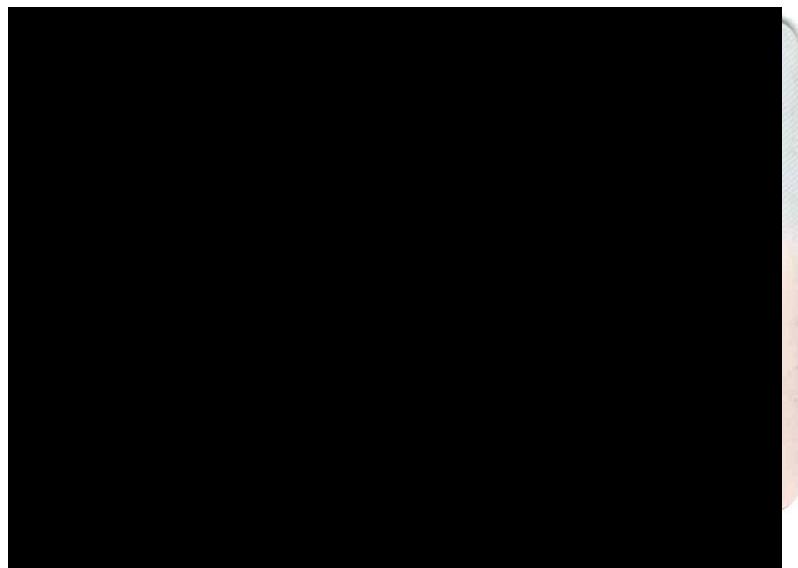
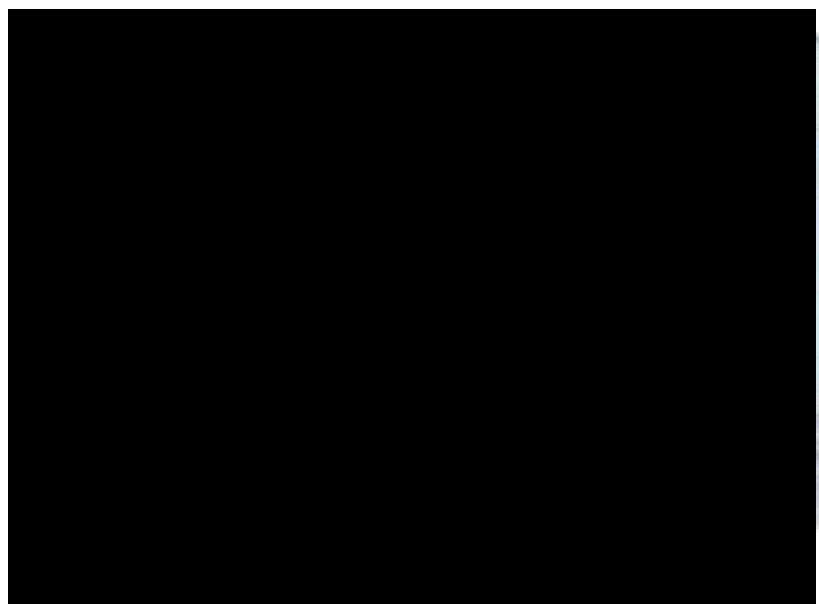
1. Acta de Sesión de Directorio de Unacem Chile S.A. de fecha 16 de enero de 2024, reducida a escritura pública bajo el repertorio N° 434-2024 ante Notario Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago don Evaldo Daniel Rehbein Utreras.
2. Certificado del Registro de Comercio de Santiago, en el cual se certifica que, al margen de la inscripción de fojas 12932 número 5661 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado los poderes otorgados por la sociedad "Unacem Chile S.A.", emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 25 de junio de 2025.
3. Cédula de identidad del Sr. José Esteban Rojas Perez, N° [REDACTED]
4. Cédula de identidad del Sr. Javier López Bustamante, N° [REDACTED]

Firmado por:

6D3206F7AC83408...

DocuSigned by:

Esteban Rojas
0C61BCC6D04C400...







Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 12932 número 5661 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Unacem Chile S.A." a Marcelo Rizo Patrón de la Piedra, Álvaro Morales Puppo, Guido Sepúlveda Navarro, Fernando García Huidobro Rodríguez , José Esteban Rojas Pérez, Javier López Bustamante, Aníbal Irarrázaval, Valery Zampillo y Pedro Hernández, al 24 de junio de 2025.

Santiago, 25 de junio de 2025.

Carátula: 23918368

RM



Cód. de verificación: cvn-16cf720-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.